



SEDEO VARTO, DIEZ MA-  
RAVEDIS, AÑO DE MIL SEIS-  
CIENTOS Y NOVENTA Y CIN-

de este acuerdo se le da el testimonio para el dho de  
esta gracia =

Don Joseph de Azcoitia P.º mayor de ayuntamiento de  
guerra de quedar tan solamente república de Jem  
ta Carneros y como = La Ciudad Acordo que  
los azedores de Carnes soliciten con el P.º Conse-  
jidor que no falte tan pum ojal mantenerim,

haciendo la diligencia que lleuan entendido =  
Diose Real executoia de su Maj.ª y R.ª de la  
Real Chancilleria de Granada para que se  
pedim en esta ciudad en el ayuntamiento que  
seguir de con Juan de Seda a batters  
doz de aceite de año pasado de seis y  
ochenta y nueve sobre a qual pertenece  
el aumento que tubo el aceite de  
seri quarto y medio a Real que por el  
cuerdo del Consejo se mandó así, de las  
ochocientas arrobas de aceite que se  
dho a batters por la qual se manda que  
dho aumento sea y faga para el Caudal  
delposito con que se compra = La ciudad  
haciendola oido y que de lo con el acata  
miento deuido Acordo que el caualero  
Procurador General aparezca a los Abogados  
para todas las diligencias Juicias y ex-  
trajudiciales que combengan para el

Falta de carnes

Libro del pleito del  
aceite =

